



Factura: 001-002-000028872



20161701020P03459

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701020P03459						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES LEVOYER STEPHANIE MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709342024	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	SERRANO BELTRAN MERCY SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705889317	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CHACON TALEYSSAT MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717059362	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MONROY MANZANO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714668330	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701020P03459

Factura No.: 001-002-0000288

NOTARIA VIGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
THE EVENT COMPANY EVENTPARTY S.A.**

OTORGADA POR: REYES LEVOYER STEPHANIE MARIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy seis de Septiembre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía THE EVENT COMPANY EVENTPARTY S.A., la señora REYES LEVOYER STEPHANIE MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora SERRANO BELTRAN MERCY SOLEDAD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señorita CHACON TALEYSSAT MICHELLE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señorita MONROY MANZANO MARIA BELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia

debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**:En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
REYES LEVOYER STEPHANIE MARIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SERRANO BELTRAN MERCY SOLEDAD	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
CHACON TALEYSSAT MICHELLE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MONROY MANZANO MARIA BELEN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es THE EVENT COMPANY EVENTPARTY S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL

NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará

en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
REYES LEVOYER STEPHANIE MARIA	440	440.0	440.0	0.0
SERRANO BELTRAN MERCY SOLEDAD	40	40.0	40.0	0.0
CHACON TALEYSSAT MICHELLE	160	160.0	160.0	0.0
MONROY MANZANO MARIA BELEN	160	160.0	160.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ESTRELLA OLARTE LUIS FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) REYES LEVOYER STEPHANIE MARIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA**

DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


REYES LEVOYER STEPHANIE MARIA
CEDULA: 1709342024




SERRANO BELTRAN MERCY SOLEDAD
CEDULA: 1705889317



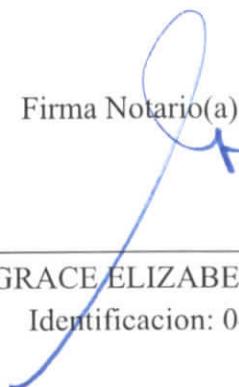

CHACON TALEYSSAT MICHELLE
CEDULA: 1717059362




MONROY MANZANO MARIA BELEN
CEDULA: 1714668330



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
Identificacion: 0400984399



Digitally signed by GRACE ELIZABETH
LOPEZ MATUHURA
Date: 2016.09.06 16:08:50 COT
Reason: FIEL COPA DEL ORIGINAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170934202-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
**REYES LEVOYER
STEPHANIE MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-12-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**LUIS F
ESTRELLA OLARTE**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4433V4222

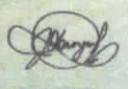
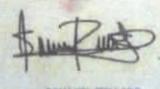
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES JORGE HUGO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEVOYER DAIRA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-06-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-24

000813011


[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

047 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047 - 0248 **1709342024**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES LEVOYER STEPHANIE MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **QUITO** TUMBACO
CANTÓN **Parícuta** PARROQUIA **1** ZONA

[Handwritten signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) ú/ (es)

Quito a, **06 SET. 2016**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709342024
Nombres del ciudadano: REYES LEVOYER STEPHANIE MARIA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1984
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ESTRELLA OLARTE LUIS F
Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2005
Nombres del padre: REYES JORGE HUGO
Nombres de la madre: LEVOYER DAIRA MARIA
Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2014



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 13:29:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.° **170588931-7**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**SERRANO BELTRAN
 MERCY SOLEDAD**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
 QUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

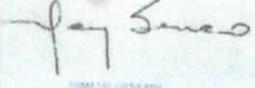



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DISEÑADOR**

E4333V4142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO CELLER GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL TRAN EGAS JOSEFINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2015-03-30**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-30



FORMULARIO 1001-001-001



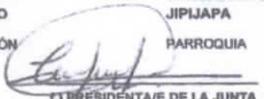


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

026 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

026 - 0041 **1705889317**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SERRANO BELTRAN MERCY SOLEDAD

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
QUITO **JIPIJAPA** **3**
CANTÓN **PARROQUIA** **5** **ZONA**


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 foja(s) útil(es)

Quito a, **06 SET. 2016**



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705889317

Nombres del ciudadano: SERRANO BELTRAN MERCY SOLEDAD

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DISEÑADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 1981

Nombres del padre: SERRANO CELLERI GUILLERMO

Nombres de la madre: BELTRAN EGAS JOSEFINA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2015



Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 14:55:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2748137



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Michelle Chacón T.

Número único de identificación: 1717059362

Nombres del ciudadano: CHACON TALEYSSAT MICHELLE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHACON VELASTEGUI JORGE AUGUSTO

Nombres de la madre: TALEYSSAT ARDAILLOU CATHERINE

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 11:56:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2748168



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONROY MANZANO MARIA BELEN

N.º 171466833-0

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1986-11-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**





Mariabelemonroy

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONROY BERMEO VICTOR VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANZANO SACOTO LOURDES CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18



Mariabelemonroy

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, **06 SET. 2016**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0104 NÚMERO DE CERTIFICADO **1714668330** CÉDULA

MONROY MANZANO MARIA BELEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN ANTONIO	
QUITO		0
CANTÓN	PARRAQUIA	ZONA

Blauje
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714668330

Nombres del ciudadano: MONROY MANZANO MARIA BELEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MONROY BERMEO VICTOR VINICIO

Nombres de la madre: MANZANO SACOTO LOURDES CECILIA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 14:57 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2748104

